



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO

Tabio – Cundinamarca – diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Proceso : **Verbal sumario**
Responsabilidad civil extracontractual
Demandante : **Luz Myriam Baracaldo Espinosa**
Demandados : **Hermencia García de Orjuela y otros**
Radicación : 257854089001 **2018-00137- 00**
Asunto : Fija fecha – designa perito

OBJETO DE LA DECISION

Procede este Despacho Judicial a decidir respecto a la continuación del trámite dentro del radicado de la referencia y en atención a que se debe practicar inspección sobre los predios materia de litigio, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio (Cundinamarca)

RESUELVE:

Primero: Señalar el día_22 de septiembre de 2022 para realizar la diligencia de inspección judicial , se solicitara apoyo alcaldía municipal para que designe ingeniero de la secretaria de medio ambiente y saneamiento básico para que acompañe la diligencia para el día fijado se practicará diligencia de inspección judicial al predio La Cañada y contiguo a este, de propiedad de la parte demandada, , ofíciase por secretaria

Segundo: Señalar el 29 de septiembre 2022 _ para continuar con la audiencia prevista en el art. 372 y 373 y 392 del C.G.P. Por secretaria infórmele de esta designación y désele posesión del cargo.

Segunda ténganse como pruebas las documentales anexadas con la demanda y los testimonios de Agustín Gregorio Salazar y julio Alberto Rodríguez Jiménez folio 6

Advertir a los pates y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia programada, no justificada, les acareará las sanciones previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:
Yudy Patricia Castro Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 000 Promiscuo Municipal
Tabio - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea5fa3102de76b4a101db4c184a3549b9cfe14749a79f169dd16f0113a3302c**

Documento generado en 19/08/2022 05:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>